ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de **noviembre** del año **2010**, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y la **Abog. Ingrid León,** Jefa del Departamento de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 33/10 "CONSTRUCCION DE POZO PARA AGUA EN LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABLLERO"**, a los efectos de realizar el análisis de la oferta técnica y económica presentada por los oferentes:

1) PSM INGENIERIA DE ESTEBAN CESAR ORTEGA, con una oferta económica de **Gs: 98.000.000 (guaraníes noventa y ocho millones),**

2) GRUPO NOVENO S.A., con una oferta económica de **Gs. 94.000.000 (guaraníes noventa y cuatro mil)**

3) ARQ. HUGO A. SANABRIA LEZCANO, con una oferta económica de **Gs. 91.415.800 (guaraníes noventa y un millones cuatrocientos quince mil ochocientos),**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 3 de noviembre de 2010.**
2) **Metodología de Evaluación.**
3) **Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61del Decreto Nº 21909/03.**
4) **Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
5) **Recomendación de Adjudicación.**

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha **3 de noviembre de 2010,** del cual están de acuerdo los miembros del Comité Evaluador.----------

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Ingrid León

Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: -

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-*

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.----------

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.----------

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en las Bases y Condiciones, a saber:

A) La Planilla de Oferta debidamente completada,

B) Declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

C) Formulario de presentación de ofertas,
D) Poderes de Representación.

En la verificación de la presentación de la **PLANILLAS DE OFERTAS,** debidamente completadas y firmadas, el Comité de Evaluación constata que los oferentes: **1) PSM INGENIERIA DE ESTEBAN CESAR ORTEGA, 2) GRUPO NOVENO S.A., 3) ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO,** han presentados las planillas de ofertas debidamente completadas y firmadas.----------

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que los oferentes: **1) PSM INGENIERIA DE ESTEBAN CESAR ORTEGA, 2) GRUPO NOVENO S.A., 3) ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO,** han dado cumplimiento a dichos requisitos.-------

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que los oferentes **PSM INGENIERIA DE ESTEBAN CESAR ORTEGA y ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO,** presentan sus formularios de ofertas debidamente completadas y firmadas. **Sin embargo la firma oferente GRUPO NOVENO S.A.no presenta conforme al Anexo 2 de la Carta de Invitación, tal como lo establece en el Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa Numeral 10 inciso a) y Numeral 12.**----------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** de la oferta para comprometer al Oferente, el Comité de Evaluación, constata que las firmas oferentes: **1) PSM INGENIERIA DE ESTEBAN CESAR ORTEGA, 2) GRUPO NOVENO S.A., 3) ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO** presenta poderes suficientes de representación en las condiciones que participan. Al respecto se adjunta **ANEXO N° 1- CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES**.----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:

ACEPTAR, por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial las ofertas presentadas por los oferentes: **PSM**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Ingrid León

INGENIERIA DE ESTEBAN CESAR ORTEGA y ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO.

RECHAZAR la oferta presentada por la firma oferente **GRUPO NOVENO S.A.,** por las razones expuestas más arriba.

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: Se procede a analizar las ofertas presentadas por los oferentes supra-señalados que han cumplido con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03. Que copiado dice: "*...Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en* ***orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas*** *que hayan sido necesarias*". Se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes **no presenta correcciones aritméticas**, conforme consta en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".-**

Seguidamente, y teniendo en cuenta que el llamado es **POR EL TOTAL** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a las ofertas presentadas por las firmas con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc., tal como lo establece el inc. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03. Al respecto se observa el siguiente cuadro:

EMPRESAS OFERENTES	**PRECIOS OFERTADOS**
1-ARQ. HUGO A. SANABRIA LEZCANO	**91.415.800**
2-PSM INGENIERIA DE ESTEBAN CESAR ORTEGA	**98.000.000**

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **ARQ. HUGO A. SANABRIA LEZCANO** con el precio más bajo de acuerdo se observa más arriba, utilizando los **siguientes criterios:**

1. **Capacidad legal**:

   a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. **Experiencia:** Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión con sus recepciones finales, de trabajos similares al objeto del llamado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio igual o superior al 30% del monto total de la oferta Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

3. **Capacidad financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se solicita la presentación de balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2007, 2008 y 2009).-

   Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

   Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

Una vez concluida las verificaciones pertinentes en el cuarto punto precedente **se aplica el criterio de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	ARQ. HUGO A. SANABRIA LEZCANO
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	EXPERIENCIAS	**CUMPLE**
3	CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3° del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto N° 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Considerando que, el **Art. 34 inc. c) de la ley N° 2051/03,** establece: ***"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes y servicios y los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicados de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación...".***

En consecuencia el comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2010 "CONSTRUCCION DE POZO PARA AGUA EN LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABLLERO", bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO, por el TOTAL, a la firma oferente ARQ. HUGO A. SANABRIA LEZCANO por un monto total a contratar de Gs. 91.415.800, (Guaraníes noventa y un millones cuatrocientos quince mil ochocientos),** conforme se expone en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".**----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2010 "CONSTRUCCION DE POZO PARA AGUA EN LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABLLERO",** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y TRABAJO
Presidencia de la República
del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO N° 1

CD Nº 33/10 " CONSTRUCCION DE POZO PARA AGUA EN LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	DOCUMENTACIONES	PSM INGENIERIA DE ESTEBAN ORTEGA	GRUPO NOVENO S.A.	ARQ. HUGO A. SANABRIA LEZCANO
1	La planilla de oferas debidamente completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	Poderes de Representación	NO CORESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2010 CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA AGUA EN LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

							ARQ. HUGO A. SANABRIA LEZCANO		PSM INGENIERIA de Esteban Cesar Ortega	
ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS							
1	72102303-006	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA	✓ Provisión de 20 m. de Tuberias P.V.C. P 150 Dn 200mm - Tramos De 4mts. ✓ 1,20 m. de Tubo De Hierro Soporte De Electrobomba De 10 ✓ 3 m. de Centralizadores Metalicos De 12" ✓ 1 Tapón Metálico Diámetro De 10" C/ Candado ✓ 130 m. de Perfilaje Electrico Del Pozo ✓ Prueba De Bombeo ✓ Análisis De Calidad Del Agua **CAÑERIA DE EXTENSIÓN** ✓ 200 ml de Caño 85 Mm Pvc - 6 Kg – Soldable ✓ Accesorios ✓ 75 m^3 de Excavación ✓ 85m^3 de Arena ✓ 75 ml de Relleno ✓ 200ml de Cable 3 X 6 ml ✓ 200ml de Electroducto De 1" ✓ Una Motobomba De 7,5 Hp Incluye Tablero De Mando ✓ Mano De Obra Electricidad, Plomeria Y Relleno	UNIDAD	EVENTO	1	91.415.800	91.415.800	98.000.000	98.000.000
TOTAL								**91.415.800**		**98.000.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Ingrid Leon

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2010 CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA AGUA EN LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

										ARQ. HUGO A. SANABRIA LEZCANO	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS								
1	72102303-006	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA	✓ Provisión de 20 m de Tuberias P.V.C P 150 Dn 200mm - Tramos De 4mts. ✓ 1,20 m. de Tubo De Hierro Soporte De Electrobomba De 10 ✓ 3 m. de Centralizadores Metalicos De 12" ✓ 1 Tapón Metálico Diámetro De 10" C/ Candado ✓ 130 m. de Perfilaje Electrico Del Pozo ✓ Prueba De Bombeo ✓ Análisis De Calidad Del Agua **CAÑERIA DE EXTENSIÓN** ✓ 200 ml de Caño 85 Mm Pvc - 6 Kg – Soldable ✓ Accesorios ✓ 75 m^3 de Excavación ✓ 85m^3 de Arena ✓ 75 ml de Relleno ✓ 200ml de Cable 3 X 6 ml ✓ 200ml de Electroducto De 1" ✓ Una Motobomba De 7,5 Hp Incluye Tablero De Mando ✓ Mano De Obra Electricidad, Plomeria Y Relleno	ARQ. HUGO A. SANABRIA LEZCANO	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	91.415.800	91.415.800
TOTAL											91.415.800

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Ingeniería